

25

en diferentes ocasiones, con la obligación de servir el año para
ellas, para que no en el discurso de dicho año, y logrando con este
medio, no se busquen de Reyno extraño, ni se estragase el
Dinero, y tener mejor despacho los Materiales, que producen
a quella Tierra: A que necesitando para su conservación, y
aumento se podero ~~enmulo~~, me suplicaban fuese servido
conceder lo, las mismas franquicias, y Gracías que gozaban
los Labradores, de Lanas, de la Cui. & Navarra, pues con
ellas, se promoverán la última perfección en su fabrica, que tendrá
un notorio beneficio del publico, y así R. M. de. Haviéndose
visto esta Instancia, en mi Junta General de Comercio, y de
Moneda, como Informado por el Excmo. D. Jph. de Castro y Val
cazel, con testimonio de la Existencia de esta fabrica, por el que
Comité, hauez Venires y Linco Maestros Examinados de tejedores
con otros tantos telares de Paño, sus respectivos oficiales, y diez
y ocho Aprendizes, que no sean en su fabrica: Venires y ocho Maestros
de Jorales, con quinientos y quatro, oficiales, y treinta y dos Aprend
dizes: tres tintoreros, con seis Calderas útiles, quatro oficiales,
y seis Aprendizes: tres Maestros tundidores, con quatro Prensas,
sus oficiales y Aprendizes: tres Batanes, con quatro Pilas, tres
Maestros, quatro oficiales, y tres aprendizes; y dos Maestros Can
cadores, con un oficial, y Aprendiz: Que así mismo existían
otros Linco telares de mediaquilla, Saiales, y Baietas, y treinta
y nueve de Licores, todo de buena Calidad: En cuya mani
obra, además de los referidos oficiales, y Aprendizes, se em
pleaban, tres mill quinientas y veinte y quatro Yandera de
Mujeres Pobres, Anzuanas, y Niñas, y otros sujetos que
eran útiles, para otro Ministerio. Que el Paño Diez y ocho
le vendían, a veinte y dos R. la vara: La del Azul, Verde, color
de Cobre, y de Lana, diez y seis Seno, a diez y ocho R. del
Pardo a diez y seis: Los Catuzenos Pardo, a trece R. de
lo de Cobre a diez y seis: La Baieta blanca a nueve Reales.

